Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2024-00016027-UNC-ME#FCQ - Tareas Livianas Ag. Fernandez

VISTO:

El Expediente Electrónico 2024-00016027-UNC-ME#FCQ referido al certificado médico presentado por el Ag. Fernández, Norberto Eduardo, donde se recomienda encuadrar al mencionado agente en lo dispuesto en el Artículo 96º del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo nodocente), en el sentido de que le sean otorgadas tareas livianas;

CONSIDERANDO:

Que el Ag. Fernández presentó certificado recomendando tareas livianas por 60 (sesenta) días desde el 01/02/2024;

Que el presente expediente cuenta con el certificado de la Unidad de Salud Ocupacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del certificado médico del Ag. Norberto Eduardo FERNANDEZ (Legajo N° 35.945), en un cargo categoría 3663/7D (Agrupamiento Asistencial), donde se recomienda tareas livianas a partir del 01/02/2024 y hasta 31/03/2023, por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 96° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo nodocente).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.ccl